

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, no entendiéndose hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepte los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, al no habiéndolo, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gaceta" 23 Diciembre 1924.)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 9.652

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Pedro González García en nombre de don Bernabé Reyes Navajar, contra el auto de la Junta Administrativa de Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 28 de Junio último, tendido en el expediente número 681 de 1922, sobre de fraudación a la Renta del Alcohol; y que se publique dicho auto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los

que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario del Tribunal, Rafael Flores.—Visto Bueno: El Presidente, Badía.

Publicado asneamente por error en el texto.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Núm. 9.563

EDICTO

Hago saber: Que a los efectos legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, se publican los nombramientos de Fiscal municipal y suplente de los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba, hechos por el Tribunal Pleno de esta Audiencia, para el próximo cuatrienio de 1925 a 1928, que a continuación se expresan.

Provincia de Córdoba

(Conclusión)

Partido judicial de La Rambla

Fernán Núñez

Fiscal municipal, don Bernardo Serrano.

Fiscal suplente, don Andrés García Raya.

Montalban de Córdoba

Fiscal municipal, don Luciano Ruiz Cabelo.

Fiscal suplente, don Alfonso López y López.

Montemayor

Fiscal municipal, don Severiano Esjo García.

Fiscal suplente, don Isidoro Moreno Luque.

La Rambla

Fiscal municipal, don Martín Cabelo de los Cobos y Lucena.

Fiscal suplente, don José de la Rosa Marquer.

Partido judicial de Lucena

Encinas Reales

Fiscal municipal, don

Fiscal suplente, don

Partido judicial de Montoro

Adamuz

Fiscal municipal, don Alfonso Galan Castilla.

Fiscal suplente, don Miguel Pozo Lara.

Cardena

Fiscal municipal, don José Guzman y Guzman.

Fiscal suplente, don Antonio García Balmis.

Montoro

Fiscal municipal, don Rodrigo Cuafo Ferrane.

Fiscal suplente, don Manuel Cáceres Molina.

Partido judicial de Poradas

Almodóvar del Río

Fiscal municipal, don Rafael Ochoa García.

Fiscal suplente, don Lázaro Urbazo Cantos.

La Carlota

Fiscal municipal, don Francisco Falder García.

Fiscal suplente, don Lorenzo Serrano Caballo.

Fuente Palmera

Fiscal municipal, don Plácido Estos Arroyo.

Fiscal suplente, don José Arancón Hidalgo.

Guadalcázar

Fiscal municipal, don José Luna Serrano.

Fiscal suplente, don Antonio Alcáide Aragonés.

Partido judicial de Pozoblanco

Alcaracejos

Fiscal municipal, don Valeriano Rodríguez Sepulveda.

Fiscal suplente, don Juan José Fernández Caballero.

Alora

Fiscal municipal, don Alejandro García Sánchez.

Fiscal suplente, don Francisco García Bravo.

Conquista

Fiscal municipal, don Tomas Huescas M. R. z.

Fiscal suplente, don Juan Miguel Bustado.

Dos Torres

Fiscal municipal don Manuel Madueño García.

Fiscal suplente, don Simón Muñoz Pineda.

El Grijó

Fiscal municipal, don Antonio Fiza Gámez.

Fiscal suplente, don Juan García Roman.

Partido judicial de Priego

Almedinilla

Fiscal municipal, don Domingo Muñoz Ramírez.

Fiscal suplente, don Manuel Ariza Abril.

Carcabuey

Fiscal municipal, don Rafael Martín Alonso.

Fiscal suplente, don José Martos Caraca.

Partido judicial de Rute

Benamejil

Fiscal municipal, don Francisco Pineda Cebelo.

Fiscal suplente, don Manuel Medina Medina.

Palenciana

Fiscal municipal, don Antonio Baño de Velasco.

Fiscal suplente don Francisco Vilches Muñoz.

Sevilla a 11 de Diciembre de 1924.

—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.—Visio Baeza: El Presidente, José Muñoz Bocanegra.

Ayuntamiento Constitucional de Aguilar

Núm. 9.180

INTERVENCION

Ejercicio económico de 1924 a 1925

Mes de Noviembre

Presupuesto de Gastos

Distribución de Fondos

Distribución de Fondos por capítulos y artículos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Interventor que suscribe a la aprobación de la Comisión permanente, del Excmo. Ayuntamiento, con atemperancia a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Hacienda municipal aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto último, en consonancia con el 565 del vigente Estatuto Ley

de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

Conceptos.—Partidas por artículos. Total por Capitales.

Capítulo 6.º

Obras públicas

Artículo primero.—Entretimiento de edificios del común, 50).

Artículo segundo.—Idem de los caminos y rindes de la población, 83 83.

Artículo tercero.—Servicio de fontanería, jornales, 4.298'50.

Artículo cuarto.—Entretimiento de clases y alcantarillas, sanidad e higiene, 1 250.

Artículo séptimo.—Idem ídem de empedrados, aceras y adoquinados 000 00.

Artículo octavo.—Haber y jornales de personal de obras por Administración, 201'25.

Artículo noveno.—Material de obras por administración, 88'89.

Artículo diez.—Reparación de la Casa Consistorial, 353'83.

Artículo 11. Jornales y materiales de obras de conservación de Cementerios y salado y tabicados de sepulturas, 166 66.

Artículo doce.—Idem de puentes y pías, 729 19.

Total, 7.652'15 pesetas.

Capítulo 7.º

Corrección pública

Artículo primero.—Personal de Depósito municipal, 62'50.

Artículo segundo.—Material de idem 20'83.

Artículo tercero.—Gastos del partido 458 75.

Total, 542'08 pesetas.

Capítulo 9.º

Cargas

Artículo tercero.—Funcionarios religiosos, 284 03.

Artículo quinto.—Intereses y amortización de empréstitos, 478'75.

Artículo sexto.—Créditos reconocidos, 000 00.

Artículo séptimo.—Subvenciones y compensaciones varias, 717'92.

Artículo doce.—Bajas a la Guardia civil, 1.000.

Artículo trece.—Desgasto impuesto de utilidades personal de oficinas, 8052'63.

Artículo quince.—Obligaciones sin crédito en el presupuesto del último ejercicio liquidado, 366 66.

Artículo diez y seis.—20 por 100 de Prepios, 51'24.

Artículo diez y siete.—10 por 100 de Pensa y medidas, 319 87.

Artículo diez y ocho.—Anualidad al Tesoro por arrend, 1.830'38.

Total, 12 851 38 pesetas.

Capítulo 11.º

Imprevistos

Para los gastos de este fondo, 416'66

Total, 416'66 pesetas.

Total general, 38.331'14 pesetas.

Aguilar 1.º de Noviembre de 1924.

—El Interventor, Luis Flores.—Rubricado.

Certifico: Que en el acta de la sesión pública celebrada por dicha Ex-

cmo. Corporación permanente en el día de ayer, se acordó aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Interventor municipal, para satisfacer las obligaciones del presupuesto de presente mes que se eleva a 38.331 14 pesetas, y que se publicase en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

Y para que conste se consignó así en Aguilar a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—José A. Lucena.—Rubricado.

En Copia.—El Interventor municipal, Luis Flores.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Romero.

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 8.805

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el pasado mes de Septiembre y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores de la Comisión permanente.

Sesión supletoria del día 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fernández.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para atender a los gastos del presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de Agosto anterior.

Desestimar la instancia presentada por el vecino Manuel Sánchez Rosa solicitando asistencia gratuita a médico-farmacéutica, por no acreditar debidamente ser pobre de solemnidad.

Conceder socorro mensual a los vecinos pobres Salvador López López y Juan Millán Bravo, para que atiendan a la infancia de sus hijos.

Aprobar las cuentas de Rafael García González, José González López y Antonio Fernández Marquer, por suministro de adoquines y el pago de los mismos, importantes ochocientos doce pesetas cuarenta y dos céntimos en junio.

Autorizar al señor Alcalde para que de acuerdo con el representante legal del "Banco Popular de Córdoba" formule un proyecto de contrato para la concesión de las obras necesarias para la terminación del Mercado de Abastos de esta villa, por la explotación del mismo con arreglo a la solicitud y memoria presentada por dicha entidad.

Darse por entrada la Comisión del edificio que dirige a esta Alcaldía del señor Delegado gubernativo del partido relativo al retiro obrero, acordando que al formarse el presupuesto para el próximo ejercicio se consigne cantidad suficiente para afiliar el personal asalariado

de este municipio en el régimen del "Retiro Obrero".

Nombrar una Comisión de Festejos para la feria de Nuestra Señora de la Salud.

Conceder 25 pesetas al colegio de San Acisclo y Santa Victoria para premios a las niñas.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores de la Comisión.

Sesión supletoria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fernández, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro mensual al vecino pobre Juan Caenca Algraba, para que atienda a la infancia de su pequeño hijo.

Requerir a don Mariano Fuentes del Río para que designe por parte propia competente que reconozca a el dueño de Murala del Castillo, de su propiedad, que linda por la casa número 2 de la calle Martín.

Sesión ordinaria del día 18

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fernández, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Manuel Blanco Cantarero, representante de este Ayuntamiento en la capital, para que recoja de las oficinas de Hacienda la liquidación de la Deuda número 17 601, propiedad de este municipio.

Aprobar la cuenta presentada por Manuel del Pano Gallo, por suministro de piedra labrada para la pavimentación de la calle Joaquín Costa y el pago de su importe de 506 pesetas.

Aprobar igualmente las cuentas presentadas por José González, Rafael García y Francisco Bello, por suministro de adoquines, arena y cal, para la pavimentación de la calle Joaquín Costa, y el pago de sus importes de 722'80 pesetas en junio.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de las Escuelas de San Pedro y San Pablo, y el pago de su importe de 269'50 pesetas, en junio.

Autorizar al señor Alcalde para que verifique el pago de una factura de impresos para el matadero y cementerio, importante 28 25 pesetas.

Requerir nuevamente a don Mariano Fuentes del Río, para que nombre persona que certifique sobre el estado de un muro del Castillo, de su propiedad, concediéndole un nuevo plazo para cumplimiento este requisito.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Julio Trema Cosano, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar relación de jornales y materiales invertidos en las obras de pavimentación de la calle Joaquín Costa y

el pago de su importe de 127'50 pesetas.

Autorizar a don Manuel Blanco Cantero para que cante en la Sacristía del Banco de España en Córdoba, un depósito de tres mil pesetas e ingrese dicha cantidad en la cuenta corriente del ilustre señor Inspector general de Pósitos, previa conformidad del señor Jefe de Pósitos de esta provincia.

Con lo cual se dio por terminada la última sesión celebrada en el mes de Septiembre.

Aprobado este extracto en sesión del día dos de Octubre celebrada por la Comisión municipal permanente que acordó que se remita un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Castro del Rio 4 de Octubre de 1924.
—El Secretario, Rafael del Rio.—Visto bueno: El Alcalde, José Millán Fernánder.

HORVACHUELOS

Núm. 7.898

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1923 a 1924, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone sobre el particular la vigente Ley municipal.

Mes de Febrero.

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 9, convocada en segunda convocatoria el día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Martínez Méndez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia Oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se acordó lo que sigue.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que adquiriera las palmas necesarias para la festividad del Domingo de Ramos.

Se aprobó cuenta de lo recaudado durante el mes anterior por los derechos de Consumos sobre las bebidas.

Se aprobaron dos cuentas de Medicinas facilitadas durante el pasado mes a enfermos de la Beneficencia y pánico incluidos en la misma, presentadas por el farmacéutico titular don doña Muñoz de la Gala.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para ir a Córdoba con el fin de gestionar varios asuntos que interesan a este municipio y abonar el Contingente señalado a este Pósito.

Se acordó suprimir el cargo de Representante de este Ayuntamiento de Córdoba en virtud de lo dispuesto por el señor Delegado gubernativo del partido, en comunicación número 216 de 1924.

Se acordó se restrinjan los gastos de fuera del término, que tengan que ver tanto el señor Alcalde como el personal de este Municipio en comisión de servicio, de acuerdo con lo puesto en citada comunicación.

Quedaron nombrados los ex-concejales que habían de sustituir, para los ac-

tos del sorteo, clasificación y declaración de soldados, a los Concejales del actual Ayuntamiento, que son incompatibles para dichos actos.

Se acordó conceder como último plazo el de diez días a los herederos de doña Ignacia Santisteban Peralta, para que cancelen el gravamen que pesa sobre la casa de su propiedad vendida a este Municipio, sita en la calle García Mesa número 16.

Se acordó suprimir el cargo de Representante de este Ayuntamiento en Madrid, de conformidad con lo dispuesto por el señor Delegado gubernativo en comunicación número 216.

Se acordó nombrar en Comisión a los Concejales Baquero y Caballeros, don Angel y don Antonio, para que se entrevisten con la ponencia nombrada por la Junta Local de Instrucción Pública, al objeto de acordar el sitio donde ha de celebrarse la fiesta del árbol.

Sesión ordinaria del día 16
Presidencia del señor Alcalde don Antonio Martínez Méndez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Que quedaran para estudio de los señores Concejales los libramientos de salidas del mes anterior.

Se aprobaron dos cuentas de jornales y otra de materiales invertidos en la construcción de una lápida que da el nombre de Fernando Laguna a una calle de esta villa, importante 7'59 pesetas y 4 pesetas respectivamente.

Quedó señalado el día 8 de Marzo próximo y hora de las 9 de la mañana, para llevar a cabo la revisión de las excepciones de los Reemplazos de 1921, 1922 y 1923.

Se aprobaron dos socorros dados por el Alcalde a dos vecinos de esta villa.

Quedó señalado el día 25 del actual a las dos de la tarde para la formación de la lista de las familias pobres, que durante el ejercicio próximo han de tener derecho al servicio benéfico, o médico farmacéutico gratuito, y que se invite para dicho acto al señor Juez municipal, al Cura párroco y al Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa.

Se acordó que los Concejales que componen la Comisión de Obras públicas giren una visita a la Casa Cuartel de la Guardia civil y vean las reformas que sean necesarias llevar a cabo en referido edificio, en virtud de oficio del Comandante de dicho puesto, solicitando varias reformas.

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero

Preside el señor Delegado Gubernativo don Antonio Monroy López.

Tuvo por objeto esta sesión el declarar suspensos en sus cargos de Concejales, los que hasta la fecha han venido desempeñándolos, siendo designados los que habían de sustituirlos y nombrados los cargos que estos últimos habían de desempeñar y una vez verificado estos, se acordó que las sesiones or-

dinarias se celebren los sábados de cada semana a las 9 de la noche.

Sesión ordinaria del día 28
Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó lo siguiente:

Quedaron fijadas el número de Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento, siendo estas un número de ocho y designados los Concejales que habían de integrar aquellas.

Declarar nombrados los dos médicos titulares de esta villa para que lleven a cabo los reconocimientos de los mozos, padres y hermanos del actual reemplazo de revisión.

También quedaron designados los cuatro padres de mozos del actual reemplazo, para que declaren en los expedientes de excepción que instruyan los mozos de citado reemplazo y revisión.

(Continuación)

NUEVA CARTEYA

Núm. 8.182

Extracto de los acuerdos por la comisión municipal permanente durante el mes de Mayo último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de cuanto dispone el Estatuto Municipal en su artículo 227 caso 5.º

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1924.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

No prestar conformidad al pago de los débitos que resultan a este Ayuntamiento por cuota de repartimiento para extinguir la filoxera por estimarlos prescripto, toda vez que hace 36 años que se implantaron aquellos repartimientos sin que conste que halla habido un requerimiento de pago, así como tampoco que se hallan practicados trabajos para combatir la enfermedad.

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1924.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que no existiendo en este Municipio Agente Ejecutivo para hacer efectivos los créditos que al mismo corresponde se tenga por creada la plaza desde esta fecha y que se nombre entre los aspirantes a ella el que reuna mejores condiciones.

Que a partir del día 15 del actual se establezca la subasta por semanas para la carne de ave bajo las mismas bases y condiciones que están establecidas para la carne de hebra que constando esta población de 4.350 habitantes según el último censo, cuya ci-

fra se eleva en la actualidad a 5.000 aproximadamente y estando servida por un sólo Médico, se crea una segunda plaza de médico titular, previa la tramitación del expediente que determina la Real orden de 11 de Septiembre de 1914 el cual será sometido al Ayuntamiento pleno y después al fallo y resolución definitiva del Excmo. señor General Gobernador civil de la provincia.

Que para ejecutar los trabajos de albañilería en la construcción de los muros de la Plaza a virtud de las obras que se están realizando, la comisión del Ayuntamiento formule un pliego de condiciones y sobre ellas se celebre una subasta adjudicándose el remate al mejor postor.

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1924.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que con toda urgencia se proceda a ejecutar las obras de reparación que necesite el Cementerio Municipal Católico, cuyos gastos serán satisfechos del presupuesto actual.

Se autorizó al señor Presidente, para que requiera a los tenedores de aceites interesándoseles no se sustraigan a la venta de dicho líquido para que los detallistas puedan servir al público.

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1924.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Autorizar al señor Presidente, para que libre del presupuesto en curso y con cargo al capítulo II de imprevistos 60'65 pesetas a que asciende la cuota fijada a este Ayuntamiento de los gastos originados por la Delegación Gubernativa del partido durante los meses de Diciembre Enero y Febrero próximos.

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1924.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Nombrar agente ejecutivo para el cobro por la vía de apremio de todos los descubiertos que tenga este Municipio a don Ricardo González Villalón, vecino de la ciudad de Cádiz a quien se proveerá de su correspondiente nombramiento.

Que la exacción de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüello en el Matadero

Nueva Carteya a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Francisco Cabello.—V.^o B.^o El Alcalde, Francisco Cevallos.

總數 9,635

61-5522-100

Don't get into any quarrels.

Los pedidos de ejemplares correspondientes a números de este BOLETIN como toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Número

ATTRACTION

Alcalde, Firma ilegible.